

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVIII

Managua, D. N., Lunes 23 de Agosto de 1954

Nº. 189

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Concédense unas pensiones Pág. 1715

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Octava Sesión de la Cámara del Senado 1715

SECCION JUDICIAL

Remates 1716
Títulos Supletorios 1721
Citación 1722

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República,
a sus habitantes:

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 95

La Cámara de Diputados y la Cámara del
Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—En atención a los merecimientos de los señores doctores don Francisco Machado, don Francisco Torres Fuentes y don Santos Flores López, quienes en diferentes épocas han ejercido cargos del Poder Judicial y han desempeñado las delicadas funciones de Magistrados de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, se les asigna una pensión de gracia vitalicia de Quinientos Córdobas (₡ 500.00) mensuales para cada uno de ellos.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente y surtirásus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D.N., Julio 28, 1954.—Ulises Iruas, D.P.—Ing. Román, D.S.—J. J. Morales Marengo, D.S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado.—Managua, D.N., 5 de Agosto de 1954.—Mariano Argüello, S.P.—P. Rener, S.S.—Alberto Argüello V., S.S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presiden-

cial.—Managua, D.N., siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SO-MOZA, Presidente de la República.—M. Salmerón, Ministro de la Gobernación.

Cámara del Senado

Décima Octava Sesión de la Cámara de Senado, correspondiente a las ordinarias del cuarto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y diez minutos de la mañana del día miércoles catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Alberto Argüello Vidaurre, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron, además, los Honorables Senadores Abaúnza E., Alvarez Lejarza, Bor-gen h., Castillo C., Chamorro Benard, Delgadillo Cole, Gallard, Guerrero Castillo, Quintanilla, Sánchez B. y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se procedió a elegir a los miembros de la Junta Directiva de la Cámara del Senado, que fungirá del 15 de Julio corriente al 14 de Agosto próximo, inclusive, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, Hon. Senador Dr. Mariano Argüello; Vicepresidente, Hon. Senador Dn. Alejandro Abaúnza E.; Primer Secretario, Hon. Senador Dn. Pablo Rener; Segundo Secretario, Hon. Senador Dr. Alberto Argüello V.; Primer Vicesecretario, Hon. Sen. Dr. Emilio Alvarez Lejarza; Segundo Vicesecretario, Hon. Senador Doctor Horacio Argüello B.

4o.—Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda juntamente con el proyecto de resolución por la cual se legaliza en todas sus partes el Crédito Suplementario al Presupuesto General de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal de 1953-1954, hasta por la suma de Quince Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos

Catorce Córdobas y Cincuenta y Nueve Centavos (¢ 15.988,214.59).

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Único de que consta la iniciativa, quedando así aprobada en segundo debate.

50. No habiendo asunto qué tratar, se levantó la sesión citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día jueves quince del corriente a las once a.m.

Mariano Argüello,
Presidente.

Pablo Renner,
Secretario.

Alberto Argüello V.,
Secretario.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 5597

Diez mañana próximo veintisiete de Agosto, su bastaráse finca urbana situada barrio central de esta ciudad, compuesta de casa y solar mide diez varas de frente por veinticinco de fondo y limitada así: occidente, casa de Josefa Rosalina viuda de Espinosa; oriente, solar de doña Alicia Espinosa; norte: casa de Sucesores de Carmela Romero, calle en medio y sur: solar de Arnoldo Tijerino.

Ejecuta: Francisco Robleto Morales a Lucrecia Espinosa de Corriols,

Avalúo: Un mil córdobas

Opongáse término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil, Boaco nueve de Agosto de mil novecientos cincuenticuatro.—J. Alejandro Varela, Srío.—V. P. ¢ 4.00.

2434 3 2

Nº 6038

Once de la mañana del día treinta y uno de Agosto corriente rematense al martillo los siguientes muebles «Salón Alameda»: una mantenedora eléctrica, marca «Orley-Frezar» mediana; una mantenedora eléctrica, marca «Kelvinator» grande; un mostrador de madera de cuatro metros de largo por un metro de ancho; tres vitrinas con vidrios corrientes; cincuenta cajillas de botellas de diferentes clases, de bebidas gaseosas; seis mesitas de madera con sus butacas para sentarse; un estante corrido de pared; dos lámparas fluorescentes de veinticinco watts; ocho vasos de vidrio para guardar galletas y confites; una urna pequeña para cigarrillos.

Ejecución: de Berta Adilia Vega Ramírez contra Audata viuda de Morales.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado 10, de lo Civil del Distrito a las diez de la mañana del diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. E. Fiallos, Juez 10, de lo Civil del Distrito de Managua.—Alberto Canales Collado, Srío.—V. P. ¢ 5.00.

2464 3 2

Nº 6041

Juan Velásquez Prieto, Abogado y Juez 20, Civil del Distrito de Managua, hace saber que: A las cuatro de la tarde del treinta y uno de Agosto corriente año mil novecientos cincuenta y cuatro, su bastaráse este despacho, mejor postor finca urbana, esta ciudad consistente en solar ocho varas de frente por treinta de fondo, sin edificación barrio Cementerio Nuevo, comprendida dentro siguientes linderos: oriente, terrenos Alfredo Solórzano Hermanas; occidente, avenida en medio, propiedad míamos señores Solórzano; norte, propiedad Carmela Fernández; y sur, predio Manuel Salvador Fuentes, propiedad inscrita número veintiseis mil noventa; tomo trescientos treinta y ocho, folios

ciento dieciocho y ciento diecinueve, asiento primero, sección Derechos Reales Registro Público este Departamento.—Base subasta dos mil cuatrocientos ochenta córdobas, intereses moratorios y gastos ejecución. Subasta realizárase por ejecución seguida Rosa Mayorga originalmente contra Leonor Vega Fuentes, hoy contra Juan de Dios Thomas, nuevo dueño de la propiedad hipotecada. Quien desee hacer postura presente en tiempo y forma legal.

Managua, D. N., dieciseis, agosto mil novecientos cincuenta y cuatro.—Juan Velásquez Prieto, Srío.—V. P. ¢ 5.50.

2465 3 2

Nº 6020

Cuatro tarde, veintitrés corrientes, remataráse finca urbana este pueblo, limitada: oriente, Rosalia Gaitán; poniente, norte, Benigno Calero; sur, Ignacio Calero hijo, veintisiete varas largo, por catorce y quince ancho.

Valorada: doscientos córdobas.

Ejecución: Ernesto Carrión-Cayetano Calero.

Oyense posturas.

Juzgado Local. La Concepción, doce Agosto mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rubén Gómez S., Srío.—V. P. ¢ 1.52

2453 3 3

Nº 6021

Cuatro tarde, veinticuatro mes corriente, rematárase finca rústica, esta jurisdicción, limita y mide: oriente, Cruz Hernández; poniente, Coronado Cerda, mide ambos rumbos todo largo o fondo; norte, Nicolás Hernández, veintitrés varas; sur, Ildefonso Hernández, veinticuatro varas.

Ejecución: Nicolás Hernández, sucesión José Manuel Hernández.

Oyense posturas.

Valorada ciento ochenta córdobas.

Juzgado Local. La Concepción, trece Agosto mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rubén Gómez S., Srío.—V. P. 1.65.

2454 3 3

Nº 6048

Cuatro tarde treintauno corriente mes subastárase local este Despacho finca urbana situada barrio Monseñor Lezcano esta ciudad, consistente solar diez varas frente, treinta fondo, limitado: oriente y norte, predio Marcelo Ulvert; occidente, Natalia Cardoza; sur, Genaro García. Inscrito No. 21746, folio 212, tomo 263, Asiento 20., Sección Derechos Reales Registro Público este Departamento.

Avalúo: Cuatro mil quinientos córdobas.

Véndese ejecución Julio César Martínez Santos contra Daniel Aguirre Ortíz.

Dado Juzgado 20, Civil Distrito.—Managua, diecinueve agosto mil novecientos cincuenticuatro.—J. Velásquez P.—A. Selva, Srío. V. P. ¢ 3.50.

2469 3 2

Nº 5570

El día Domingo 29 de Agosto de 1954, a las 8 a.m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
54534	1 Cadena sin broche, con dije y medalla, 3 grs. oro	¢ 20.40
54536	1 Cadena con medalla, 1 esclavita, un anillo despegado, 1 prendedor, incompleto, 5 grs. oro	34.00
54538	1 1 Esclavita, 2 anillos, 8 grs. oro	40.80
59379	1 Cadena con dije, 2 grs. oro	13.00

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
59355	1 Cadena con dije, de nácar, 3 1/2 grs. oro	19.50	60099	1 Cadena con dije maltratado, 3 grs. oro	19.50
59390	1 Cadena reventada; con medalla, 2 1/2 grs. oro	15.60	60104	1 Oujillamen sin el tornillo de la cuña, 1 escoplo	13.00
59391	1 Anillo, 3 1/2 grs. oro	19.50	60106	1 Esclava, 1 cadena, 1 anillo, 5 gr oro	26.00
59421	1 Cadena dije con piedra, 1 cadena broche incompleto, 1 cadena con medalla, 1 cadena reventada con dije, 1 cadena con medalla, 1 cadena dije de filigrana, 1 cordón reventado con medalla, un anillo en mal estado, 1 anillo sin piedra, 1 pulserita, 2 pares de chapas, 1 par de patacones, 1 par de chapas con imitación de coral, 33 grs. oro	195.00	60124	1 Pulsera con dije, 7 grs oro	39.00
59422	1 Par de argolloncitos, 1 anillito de filigrana, 1 medalla, 1 pulserita tejido No. 8, broche incompleto, 7 anillos distintos, 1 par de mancuernillas, 1 gacilla maltratada con un botón y cadenita, 1 dije, 3 anillos con piedra, 1 par de chapas con piedra, 1 de ellas incompleta, 1 par de chapas con piedra, 2 anillos con piedra, 1 par de chapas con piedra, 77 grs. oro	455.00	60128	2 Anillos distintos, 1 par de chapas con piedra 5 grs oro	26.00
59471	1 Bicicleta «Hércules», con foco, dinamo y stop	260.00	60140	1 Par de chapas de filigrana, 1 par de chapas de monedas de 2 colonas, 7 1/2 grs oro	39.00
59513	1 Cadena con dije, 10 grs. oro	65.00	60144	2 Anillos con piedra, 7 grs oro	39.00
59526	6 Yards. de etamino en dos tantos distintos	19.50	60171	1 Par de chapas de filigrana, 5 grs oro	32.50
59527	1 Caja de taladro, una plomada	19.50	60220	2 Anillos con piedras, 4 grs oro	26.00
59649	1 Cuadro del Corazón de Jesús en su marco	13.00	60221	1 Anillo, 1 par de chongos con coral y piedra, 3 grs oro	19.50
59555	1 Alfiler de corbata con perlititas, 2 grs. oro	19.50	60229	1 Martillo de oreja	6.50
59580	2 Anillos con piedras, 5 grs oro	32.50	60234	1 Cadena con medalla, 2 grs oro	13.00
59594	3 Anillos distintos, 1 par de chongos, 9 1/2 grs. oro	45.50	60260	1 Anillo, 1 cadena con dije, 4 1/2 grs oro	26.00
59599	3 Cinceles, 1 broca, 1 llave fija	6.53	60261	1 Anillo, 1 anillo con piedra, 5 1/2 grs oro	26.00
59635	1 Carrillo de hierro, 1 barreno, 1 escofina	15.60	60285	1 Plancha para ropa	5.20
59662	1 Cadena con dije, 1 anillo, 5 grs. oro	32.50	60308	2 Panas enlozadas	19.50
59663	1 Cadena con medalla, 3 grs. oro	19.50	60325	2 Anillos distintos, 5 grs oro	26.00
59664	1 Par de chapas con piedra, 1 1/2 grs. oro	7.80	60385	1 Anillo con piedra 3 grs oro	19.50
59665	1 Cadena con dije, 1 cadena reventada, con dije, 1 par de chapas con piedra, 6 grs. oro	39.00	60406	1 Cadena dije con piedra, 3 g oro	19.50
59707	1 Plomada	9.10	60425	1 Escuadra de hierro, 1 serrucho cola de zorro, con una hoja de repuesto, 2 formones, 1 trabador de serrucho, 1 escuadra de paleton	32.50
59732	1 Pulsera con cadenita de seguridad y dije, 12 grs. oro	78.00	60427	1 Martillo de coyol, 1 sierra para cortar hierro, 1 escoplo, 1 gurbia 2 desarmadores	32.50
59768	1 Cadena con dije, 3 1/2 grs. oro	19.50	60448	12 Llaves fijas, 6 llaves de copas	32.50
59814	1 Anillo, 1 par de chapas, 4 1/2 grs. oro	26.00	60466	1 Anillo con piedra 7 grs oro	39.00
59815	1 Cadena con dije, 8 grs. oro	52.00	60476	1 Pulsera tejido No. 8, 4 grs. oro	26.00
59863	2 Planchas para ropa	9.10	60477	1 Cadena con dije, 1 cadena reventada con medalla, 9 1/2 grs. oro	45.50
59917	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad reventada, 16 grs. oro	78.00	60480	2 Platos de vidrio, 2 platos de china distintos	5.20
59949	2 Anillos con piedra, 4 1/2 grs. oro	26.00	60490	1 Pulsera tejido No. 8, broche incompleto con dije, 19 grs. oro	65.00
59971	1 Cadena reventada con medalla, 1 cadenita reventada sin broche y sin dije, 1 par de chapas, maltratadas, 4 1/2 grs. oro	26.00	60494	1 Pulserita tejido No. 8, con cadenita reventada, dije de filigrana, 6 grs. oro	39.00
60013	1 Cámara fotográfica «Kodak»	19.50	60495	1 Cadena, 1 anillo, 2 1/2 grs. oro	45.50
60015	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad, 31 1/2 grs. oro	195.00	60505	1 Anillo, 2 1/2 grs. oro	13.00
60063	1 Dije, 6 grs. oro	32.50	60507	1 Cadena reventada con dije en mal estado, 2 1/2 grs. oro	15.60
60075	1 Anillos distintos, 6 1/2 grs oro	32.50	60511	1 Par de anteojos aro de carey	1560
60076	1 Cadena con dije, 1 anillo de filigrana, 8 grs. oro	39.00	60512	1 Cartera plástica, 1 par de chinelas bordadas	39.00
60084	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad, 6 1/2 grs. oro	39.00	60516	6 Cucharitas, 6 cucharas, 6 cuchillos, 6 tenedores	52.00
			60517	1 Cobertor asedado	65.00
			60513	1 Cobertor de algodón y seda	65.00
			60519	1 Cobertor de seda	65.00
			60520	3 Yards. de poplín, 3 1/4 yards. de villela	32.50
			60572	1 Cadena con medalla maltratada, 4 1/2 grs. oro	26.00
			60587	1 Cadena con dije, 1 gacilla con dije, 2 1/2 grs. oro	15.60
			60588	1 Cadena en mal estado con dije, 1 anillito, 5 1/2 grs. oro	32.50
			60589	1 Frutera con su plato, 4 dulceritas con sus escudillas	15.60
			60590	1 Par de chapas, 2 1/2 grs. oro	13.00
			60606	2 Planchas para ropa	10.40
			60610	1 Pulsero de filigrana, 29 1/2 grs. oro	45.50
			60614	1 Anillo con acerina, 4 grs. oro	26.00
			60669	1 Termo	13.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
60704	1 Par de chapas con piedra, 3 1/2 grs. oro	19.50		piedras distintos, 1 esclava con dos dije, 30 grs oro	192.00
60713	1 Anillos, 1 par de chapas con piedra, 2 1/2 grs. oro	13.30	61557	1 Caja de taladro, 1 serrucho	12.80
60714	2 Anillos distintos, un anillo con piedra, 3 grs. oro	15.60	61558	1 Cuillamen, 1 cepillo para raspar hielo	17.92
60731	1 Esclava broche incompleto, 1 cadena con dije, 10 grs. oro	58.50	61559	1 Anillo. 1 gacilla, 1 dije, 6 gr oro	19.20
60748	1 Cadena con dije, un anillo con piedra, 10 grs. oro	52.00	61616	1 Cadena con dije, 6 1/2 grs oro	38.40
60802	1 Cadena con dije, 1 cadena dije con piedra, 4 grs. oro	26.00	61624	1 Cadena con medalla, 1 anillo, 7 grs oro	44.80
60813	1 Cadena con dije, 8 grs. oro	52.00	61626	1 Plancha eléctrica	32.00
6085	1 Pichel y once vasos licoreros, 1 bandeja, 1 juego de luces	26.00	61635	1 Cadena reventada, broche en mal estado, 5 1/2 grs oro	25.60
60817	1 Cadena con medalla, 3 grs. oro	19.50	61652	1 Cadena, 1 resplandor, 4 grs oro	25.60
60822	1 Berbiqui con 3 broquitas	13.00	61670	2 Mecedoras de cedro forro de junco	38.40
60823	1 Diablito, un formón	9.10	61709	1 Cadena con dije, 1 par de argollas, 5 grs oro	32.00
60826	1 Pulserita con dije maltratado, 1 par de chapas, 3 grs. oro	15.60	61717	1 Cadena con dije, 14 grs. oro	64.00
60828	1 Cadena con medalla, 3 1/4 grs. oro	19.50	61721	1 Par de chapas con piedra, 2 1/4 grs. oro	12.80
60919	2 Pares de argollas, 1 anillito con piedra, 1 cadena, 2 cadenas distintas con sus dije, 1 pulserita con cadenita de seguridad y dije, 1 pulserita con piedras y dije, 1 prendedor, un anillo con aceriña, 1 anillo con piedra e imitaciones de perlas, 1 anillo con piedra, 1 par de chapas con piedra, 60 grs. oro	390.00	61722	1 Anillo con 5 chispitas, 3 grs. oro	19.20
60920	1 Cadena dije con piedra, 18 grs. oro	130.00	61723	1 Cadena con dije, 8 1/2 grs. oro	51.20
60946	1 Cadena dije sin argolla, 5 grs. oro	32.50	61724	1 Anillo de filigrana, 1 monedita de dos pesos mexicanos, 1 anillo, 1 alfiler de corbata, con piedra, 6 1/2 grs. oro	32.00
60954	3 Anillos distintos, 9 grs. oro	39.00	61740	1 Marco de sierra, 1 martillo de coyol, 1 escofina, 1 gurbia	19.20
60955	1 Cadena con dije, 9 grs. oro	39.00	61741	2 Desarmadores distintos, 1 alicate	15.36
61009	1 Anillo de moneda de dos colonnes, 1 esclava, 9 1/2 grs. oro	45.50	61781	1 Par de chapitas, 1 par de chapas con piedra, 1 par de argollitas, 4 grs. oro	19.20
61033	1 Cadena reventada con medalla, 4 grs. oro	26.00	61805	1 Cadena con dije, 6 grs. oro	38.40
61091	1 Anillo, 1 par de chapitas de filigrana, 5 grs. oro	26.00	61821	1 Tornillo de banco para prensar, 1 escuadra de paletón, 1 escuadra de hierro y madera, 3 brocas distintas, 1 escoplo, 1 plancha para garlopa de madera, 1 martillo de oreja, 1 pulgario, 1 llave de tornillo	64.00
61123	1 Cadena con medalla, 1 anillo con piedra, 5 1/2 grs. oro	32.00	61892	1 Anillo con piedra, 2 1/2 grs. oro	12.80
61202	1 Cadena maltratada, 1 cadena, 3 1/2 grs. oro	19.20	61908	1 Anillo, 5 grs. oro	25.60
61246	1 Cadena reventada con medalla, 1 cadena reventada, 1 gacilla con dije, 5 grs. oro	25.60	61923	1 Pana, 1 porra, 1 paila	19.20
61271	1 Blusa de poplin, 1 vestido de género de algodón	15.36	61924	1 Cadena con dije, maltratado, 1 anillito, 1 par de patacones, 1 anillo, 1 pulserita con tres piedritas, con cadenita de seguridad y dije, 9 1/2 grs. oro	51.20
61272	2 1/2 Yds de dril, 1 cámara fotográfica	15.36	61928	2 Planchas para ropa, 1 maquinita para afeitarse	12.80
61279	1 Cadena con medalla, 1 cadena broche incompleto 4 1/2 grs oro	25.60	61943	1 Caja de taladro	12.80
61286	1 Cadena con medalla, 3 1/2 g oro	19.20	61951	1 Cadena con dije, 5 grs. oro	32.00
61331	1 Cadenita. 1 anillo, 1 par de chapas de filigrana, 7 1/2 grs oro	38.40	61955	1 Baúl de lata	25.60
61346	1 Anillo, 10 grs oro	38.40	61964	1 Pulsera con piedras, con cadenita de seguridad, 7 grs. oro	44.80
61377	1 Anillo con un brillantito, 1 anillo con 7 chispitas incrustadas, 5 grs oro	64.00	61965	1 Par de chapas, una de ellas con piedra, 1 par de argollas, 4 1/2 grs. oro	19.20
61381	1 Colcha de algodón	12.80	61966	1 Cadena con medalla, 2 1/2 grs. oro	19.20
61385	1 Anillo, 1 anillo de filigrana, un par de patacones, 5 grs. oro	25.60	61983	1 Cartera plástica	19.20
61406	1 Par de chapas con piedra, 2 1/2 grs oro	19.20	61986	1 Pana enlozada	6.40
61451	1 Cadena reventada con dije, 14 grs oro	76.80	61990	1 Bicicleta con foco, bomba	256.00
61458	1 Cadena con dije, 1 par de chapas con piedra, 1 anillo, 7 grs oro	32.00	61997	1 Esclava broche incompleto, 1 anillo, 6 1/2 grs. oro	38.40
61409	1 Cadena dije con once imitaciones de perlas, 1 par de chongos, 1 par de chapas de filigrana, un dije con piedra, 2 anillos con		62001	1 Anillo, 2 grs. oro	12.80
			62010	1 Pulserita tejido No. 8, con dije, 1 anillo, 1 cadena con medalla, 10 grs. oro	64.00
			62013	1 Cobertor de satén	153.60
			62014	8 Vasos, 2 corta uñas distintos, 1 tijera para costura	51.20
			62015	2 Cucharones con hoyos, 2 tenedores, 2 cucharitas, 4 cucharones	38.40
			62016	1 Reloj eléctrico con embarcación con sus velas de lata	67.80
			62021	1 Cadena broche incompleto con dije, 4 grs. oro	25.60

No. de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
62055	1 Cadena reventada con dije, 1 anillo, 1 anillo de filigrana, 10 grs. oro	51.20	58135	1 Cadena con dije, 2 anillos distintos, 1 anillo con piedra, 10 grs. oro	65.00
62056	3 Yds de casimir tropical	38.40	58147	1 Serrucho	19.50
62067	1 Vitrina sin los vidrios	140.80	58172	2 3/4 yds de drill, 1 camisa de género de algodón	15.60
62068	1 Vitrina de cedro sin los vidrios	83.20	58211	1 Anillito, 1 pulserita de cadena con 5 dijes, 2 grs oro, 1 reloj inoxidable, marca «Vivax» para mujer	45.50
62070	1 Quillamen de hierro maltratado	10.24	58225	1 Par de chapas, un grs oro	6.50
62071	1 Compás, un formón, 1 broca	10.24	58237	3 Yds de seda	10.40
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS			58243	1 Broca, 1 escoplo, 1 serruchito	6.50
62433	2 Velocípedos distintos, uno de ellos con una rueda en mal estado	109.50	58244	2 1/2 Yds de poplín, 3 1/2 yds de guinga	10.40
53091	1 Pulsera tejido con cadenita de seguridad y medalla, 42 grs ora	264.00	58262	1 Reloj inoxidable marca «Roger»	26.00
53123	1 Cadena con dije, 1 cadena broche en mal estado con dije, una leontina con dos hilos, dije de moneda de dos y medio dólar, 3 anillos con piedras distintas, 1 prendedorcito con piedras y perlas, 62 grs. oro	462.00	58272	1 Anillo, 1 cadena reventada con dije, 4 grs oro	26.00
57473	1 Cadena con dije, 4 grs oro	26.00	58310	1 Mantilla de seda	5.20
57482	1 Tambor	26.00	58325	2 Sweeters de lana distintos	9.10
57508	1 Anillo 7 grs oro	32.50	58395	3 Yds de vellea	6.50
57528	1 Anillo, 3 grs oro	19.50	58412	2 Sábanas de manta de la china	18.20
57540	1 Par de chapas con piedra, 2 grs oro	13.00	58427	1 Anillo con un brillantito, 3 gr oro	65.00
57543	1 Anillo 1 gramo oro	6.50	58498	1 Pulserita de corales dije con piedra, 3 grs oro	13.00
57562	1 Anillo, 1 prendedorcito con cadenita, 4 1/2 grs oro	26.00	58531	3 Yds de seda	13.00
57570	1 Anillo 17 grs oro	104.00	58554	1 Pluma fuente marca «Parker 51»	32.50
57580	1 Par de zapatos para varón	32.50	58574	3 Yds de género de algodón	5.20
57582	1 Llave de quijada, una tenaza, un escoplo, una llave fija	6.50	58599	1 Par de chapas con piedra, 3 1/2 grs oro	19.50
57603	1 Cadena dije de filigrana, 1 cadena, un anillo 10 grs oro	65.00	58600	1 Reloj para mujer	39.00
57630	1 Par de chongos con piedras, 2 grs oro	13.00	58604	1 1/3 Yds de gabardina. 1 1/2 yda de seda	19.50
57724	1 Par de argollas, 7 grs oro	45.50	58616	1 Pulserita de corales reventada, 1 anillo con piedra 4 grs oro	26.00
57732	1 Par de argollas, 3 grs oro	19.50	58644	2 Cuchillos, 2 cucharitas, 2 cucharas, 2 tenedores	13.00
57816	1 Cadena con medalla, 3 1/2 grs. oro	19.50	58653	1 Vestido de seda	6.50
57829	1 Anillo, 3 1/2 grs. oro	19.50	58658	1 Pantalón de drill asedado	13.00
57842	6 Llaves fijas, 3 desarmadores, 1 llave de quijada, 1 alicate	19.50	58664	1 Par de argollas, 4 1/2 grs oro	26.00
57863	1 Par de argollas, 2 1/2 grs. oro	15.60	58668	1 Cadena reventada con dije, 2 1/2 grs oro	15.60
57866	1 Anillito, 1 par de chapas de filigrana; 1 par de chapas con piedra, 5 grs. oro	26.00	58676	3 Yrds. de género de algodón	6.50
57909	1 Chaqueta de cuero	19.50	58679	1 Reloj inoxidable sin marca con pulsera inoxidable para varón	26.00
57911	2 1/2 Yrds. de género de algonón	5.20	58687	1 Cadena reventada con medalla, 5 grs. oro	32.50
57912	1 Anillo, 6 grs. oro	39.00	58693	1 1/3 yrds. de gabardina	10.40
57921	1 Par de anteojos	9.10	58707	1 Reloj inoxidable bisel dorado marca «Crosley» para mujer	26.00
57929	1 Cadena reventada, 1 cadena con medalla, 6 1/2 grs. oro	39.00	58775	1 Cadena dije de Cristo 10 1/0 grs. oro	65.00
57938	3 Yrds. de seda	10.40	58777	3 Sillas de caoba, sin los forros, nuevas	39.00
57939	1 Cuchara para albañilería, 1 plomada	10.40	58792	1 Cadena dije de corazón con una piedra 4 grs. oro	26.00
57950	1 Anillo con piedra, 1 anillo, 4 grs. oro	26.00	58798	3 Yrds. de seda	9.10
57985	1 Esclava, 1 anillo, 7 1/2 grs. oro	45.50	58799	3 Yrds. de casimir tropical	39.00
57986	1 Par de chapas con piedra, 1 de ellas en mal estado, 2 1/2 grs. oro	13.00	58801	1 Cadena 2 1/2 grs. oro	15.60
58016	1 Esclava tejido No. 8, con cadenita de seguridad, 15 grs. oro	65.00	58802	2 Anillos distintos, 4 grs. oro	26.00
58061	1 Piedra de esmerilar vidrio	10.40	58830	1 Cadena con dije, 3 grs. oro	19.50
58095	1 Pulserita tejido No. 8. broche incompleto con cadenita de seguridad, 6 grs. oro	39.00	58831	1 Anillo, 3 grs. oro	19.50
58103	1 1/3 Yrds. de gabardina de algodón y seda	9.40	58849	1 Corte de lona de 2 1/4 yrds. No. 8	19.50
58110	1 Escuadra de hierro	6.50	58863	1 Esclavita tejido No. 8, 1 anillito de chapa, 5 1/2 grs. oro	39.00
58126	1 Anillo, 2 1/4 grs. oro	13.00	58884	1 Cadena broche de resorte incompleto, dije de Cristo, 4 grs. oro	26.00
58127	1 Anillo, 2 grs. oro	13.00	58887	3 Yrds. de género de algodón, 1 pañuelo de seda	13.00
58133	1 Anillo, 1 anillo con piedra, 1 par		58907	2 Medallas, 1 cadena con un aro para dije, 1 anillo 7 1/2 grs oro	45.50
			58909	3 Sillas de caoba, sin los forros, nuevas	39.00
			58914	1 Cadena reventada con medalla, 2 1/2 grs. oro	15.60
			58953	2 Cortes de gabardina de algodón	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	y seda, 1 1/3 yds. c/u 1 1/3 yds. de la misma	\$ 32.50	59659	3 Yrds. género asedado	\$ 32.50
58968	1 Taladro	13.00	59675	1 comedor con cuatro silletas	117.00
58998	5 1/2 yds. género de algodón	9.10	59694	1 1/2 yds de gabardina de algodón y seda 1 3/4 drill plomo	15.60
59029	1 Reloj y pulsera inoxidable bisel dorado marca «Renova» para varón	26.00	59695	6 yds. de seda en dos tantos distintos, tres yds. género de algodón	26.00
59034	1 Cadena reventada con medalla 15 1/2 grs. oro	45.50	59701	6 yds. de drill en dos tantos distintos, tres yds. de género de algodón, dos pañuelos de seda distintos	23.40
59041	1 Anillo con piedra 2 1/2 grs. oro	19.50	59713	1 Anillo con piedra 3 grs. oro	19.50
59056	1 Reloj y pulsera inoxidable marca «Sindaco» para varón	39.00	59739	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad, 15 grs. oro	39.00
59060	1 Par de zapatos para mujer	19.50	59742	1 Pañuelo de seda	5.20
59083	1 1/3 yds. de gabardina de algodón y seda	10.40	59756	1 Anillo, un par de chapas con piedra, 4 grs. oro	26.00
59099	1 dije, un par de chapitas con piedra 2 grs. oro	13.00	59760	1 Anillo de filigrana, un par de chapas 2 grs. oro	13.00
59118	1 Anillo maltratado 3 1/2 grs.	19.50	59772	3 Yrds. de seda	10.40
59123	1 Reloj para varón	19.50	59810	1 Cadena con medalla, 4 grs. oro	26.00
59128	1 Cadena reventada sin dije, un par de chapas, una gacilla con dije de corazón maltratada, 3 1/2 grs. oro	19.50	59815	1 Par de argollitas, un par de chonguitos 1 grs. oro	6.50
59136	1 Anillo con piedra, una cadena con dije, 11 grs. oro	65.00	59821	1 Cadena con dije 3 grs. oro	19.50
59139	1 Reloj marca «Novelti» para varón	52.00	59849	1 Par de chapas 1 1/2 grs oro	9.10
59211	1 pulsera tejido No. 8, con cadena de seguridad 25 grs. oro	65.00	59857	1 Cadena tejido No. 8 con dije 17 grs. oro	39.00
59215	1 Azuela de 3 1/2 lbs.	10.40	59874	1 Anillo, y un anillo con piedra 5 grs. oro	32.50
59232	1 Cordón dije de Cristo, un anillo de filigrana con piedra, 8 grs. oro	52.00	59886	1 Esclava, una cadena reventada, con dije de Cristo, dos anillos con piedra, una pulsera reventada, con piedra con cadenita de seguridad dije de cerdito, 20 grs. oro	65.00
59277	1 Cadena con medalla, un anillo despegado con piedra, un anillo 6 grs. oro	39.00	59890	1 Cadena con dije 1 3/4 grs. oro	13.00
59279	1 Plancha eléctrica	39.00	59900	1 Par de chapas de filigrana 1 1/2 grs. oro	9.10
59289	1 Cadena con medalla, 3 grs. oro	19.50	59903	1 Camisa de género algonón	6.50
59292	1 Cordón dije de Cristo 9 grs. oro	39.00	59930	1 Cadena reventada con medalla 2 grs. oro	13.00
59301	1 1/3 yds. de casimir tropical	10.40	59939	1 Cadena con dije, una gacilla con medalla maltratada 5 grs. oro	32.50
59304	2 Pares de argollas distintas, un anillo con piedra 12 grs. oro	65.00	59947	1 1/3 yds. de drill asedado	10.40
59306	2 1/2 yds de género de algodón	9.10	59953	1 Reloj marca «Kienzle» pulsera inoxidable para varón	39.00
59312	1 Par de chapas, dos anillos distintos 4 1/2 grs oro	26.00	59959	1 Cadena reventada con dije de Cristo, 8 grs. oro	39.00
59319	1 Cadena reventada con medalla 2 grs oro	13.00	59975	1 1/2 yds. casimir tropical	13.00
59324	1 Reloj para mujer	13.00	59976	1 Cordón dije con piedra celeste, 11 grs oro	39.00
59342	1 Pulsera con dije, 2 anillos distintos, una pulsera reventada 9 y 1/2 grs oro	39.00	59991	1 Reloj inoxidable marca «Cord» para bolsillo	39.00
59368	2 1/2 yds de punto de nylon	10.40	60001	1 Porra	6.50
59415	3 yds. de manta drill azul	6.50	60013	3 Yrds. de seda	10.40
59434	1 Cobertor, 2 camiones distintos, dos fustanes distintos con adorno	65.00	60071	1 Anillo, 4 1/2 grs. oro	26.00
59461	1 Cadena con dije, 7 grs oro	39.00	60072	1 Reloj marca «South Bend» para bolsillo	26.00
59464	2 3/4 yds de género de algodón	6.50	60153	1 Engranaje de esmeril con su piedra, usado	26.00
59467	3 Yds de género de algodón, 4 yds de drill	15.60	60161	1 Thermo	9.10
59475	2 Anillos distintos 3 1/2 grs oro	19.50	60163	1 Falda de pana y una blusa de algodón	6.50
59479	3 Yds de género de algodón	6.50	60166	2 1/2 yds. de tafetán y un fustán de jersey	15.60
59481	1 Cordón con dije, una cadena con medalla, un dije de corazón 6 gr oro	26.00	60179	1 Par de argollones, 3 grs. oro	19.50
59487	21 Brocas diferentes	26.00	60191	1 Reloj inoxidable marca «Tasneem» para varón	39.00
59499	1 Cadena reventada con dije de Cristo 19 grs oro	39.00	60203	2 3/4 yds. de manta drill azul	6.50
59504	1 Máquina de cortar pelo	13.00	60224	1 Nivel de hierro	9.10
59532	1 Cadena con medalla 3 1/2 gr oro	19.50	60235	1 1/3 yds. de gabardina de algodón y seda	10.40
59547	1 Cadena con dije 5 grs oro	32.50	60288	1 Vestido de seda	7.80
59548	1 Pañuelo de seda	5.20	60304	1 Tijera para costura	6.50
59570	3 Yds de punto nylon	19.50	60335	1 Anillo con piedra 7 1/2 grs. oro	39.00
59575	1 Cadena sin dije 3 grs oro	19.50	60348	1 Cadena con dije, 3 1/2 grs. oro	26.00
59619	1 Cordón con medalla, 13 grs oro	39.00	60351	1 Pulsera con dije, 6 1/2 grs. oro	39.00
59623	1 Chalina de seda	26.00	60359	3 Planchas distintas	10.40
59634	1 Par de chapas con piedra 1 1/2 gramo oro	9.10			
59645	1 Cadena con dije 3 1/4 grs oro	19.50			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
60361	1 Rosario completo con un pedazo de cadena, 18 grs. oro	65.00	61101	2 Tals de pistola, un alicate	19.50
60366	6 Yds de género de algodón	13.00	61118	1 dije de Cristo 4 1/2 grs. oro	25.60
60379	2 Par de chapas, 1 anillo 2 1/2 grs oro	13.00	61120	1 Anillo 5 grs. oro	32.00
60406	2 Anillos distintos y 1 par de chapas 5 grs oro	32.50	61121	1 Reloj de oro 18 k. para mujer	38.40
60421	1 Reloj inoxidable marca «Sindaco» con pulsera inoxidable incompleta; para varón	26.00	61130	1 Cazuela	6.40
60441	1 Anillo con dije 2 1/2 grs oro	15.60	61131	1 Foco	5.12
60465	3 Tijeras marca Brand, para sastretería	19.50	61144	1 Pantalón de casimir tropical	19.20
60479	2 Brocas distintas, un formón, una broca, una prensa de arco	15.60	61147	1 Tapado de seda	7.68
63484	1 Serrucho de vena, un desarmador, 5 brocas diferentes	15.50	61164	1 Anillo 3 grs. oro	19.20
60487	1 Anillo, un par de chongos con piedra 4 1/2 grs oro	32.50	61165	3 yds. de género de algodón	6.40
60497	1 Reloj marca «Oberón» p/varón	26.00	61170	1 Par de patacones 1 gr. oro	6.40
60498	1 Cadena con medalla, un anillo con moneda mexicana 8 1/2 g oro	39.00	61188	1 Cadena con dije 6 1/2 grs. oro	38.40
60549	1 Cadena reventada con dije 4 grs oro	26.00	61202	1 1/2 yds. de gabardina de algodón, 3 yds. de género de algodón	17.92
60556	1 Anillo despegado 3 grs oro	19.50	61210	3 yds. de seda	12.80
60565	2 Yardas de gró	9.10	61221	2 Anillos distintos, 4 1/2 grs. oro	25.60
60568	2 1/2 yds de vellela asedada, 3 yds de seda	15.60	61256	1 Cadena con dije 5 1/2 grs. oro	32.00
60596	1 Bicicleta	65.00	61257	16 1/2 yds. de cordón eléctrico de hule, con su lámpara eléctrica	38.40
60605	1 Barra saca clavos, un serrucho, un formón, una prensa de arco, un cepillo de madera	26.00	61269	1 Anillo 2 grs. oro	12.80
60629	1 Cadena con medalla 3 1/2 g oro	19.50	61271	2 Anillos distintos 5 1/2 grs. oro	25.60
60641	1 Plancha eléctrica marca Orosag usada, 8 1/2 yds de cordón de hule eléctrico con su enchufe	32.50	61279	1 Cepillo de hierro No. 3	19.20
60673	3 Yds vellela asedada, 3 yds de género de algodón	13.00	61280	2 Sábanas	21.76
60678	1 Cordón reventado con medalla 5 grs oro	32.50	61282	1 Pulsera tejido No. 8, con cadena de seguridad 15 grs. oro	38.40
60696	1 Esclavita tejido No. 8 4 grs oro	26.00	61301	3 yds. de género de algodón, tres yds. de zaraza	8.96
60707	1 Anillo 14 grs oro	39.00	61309	2 Poronguitas de filigrana, un anillo con piedra 6 1/2 grs. de oro	38.40
60711	1 Hachita de mano, un trabador de serrucho, un martillo de oreja, un alicate, 1 llave, una gurbia y dije 7 1/2 grs oro	26.00	61320	3 Yds. de vellela asedada, 3 yds. de género de algodón	12.80
60758	1 Cadena con dije 6 grs oro	39.00	61324	3 1/2 yds. de seda	12.80
60779	1 Par de chapas con piedra 3 g oro	19.50	61328	2 Niveles distintos, una escuadra	44.80
60785	1 Cadena dije con piedra 8 1/2 gr oro	39.00	(Continuará)		
60807	1 Vestido de seda	7.80	TITULOS SUPLETORIOS		
60817	2 1/2 yds de género de algodón	5.20	No. 5410		
60818	1 Cadena dije con piedras, 1 medalla de vidrio 5 grs oro	32.50	Rita Angélica Martínez, solicita título supletorio, casa y solar, ubicados cantón Calvario, esta ciudad, midiendo el solar diez y seis varas de frente, por treinta y tres de fondo, lindante conjunto: oriente, predio Feliciano Amador; occidente, solar de Octaviano Benavides; norte, casa y solar de Mercedes Figueroa; y sur, casa y solar del Dr. Eleuterio Hidalgo, mediando calle.		
60822	1 Pañuelo de seda	5.20	Estímalos doscientos córdobas.		
60837	1 Anillo incompleto con piedra, 1 1/2 grs oro	9.10	Quien tenga derecho opóngase término legal.		
60838	1 Reloj y pulsera inoxidable marca «Revis»	26.00	Juzgado Local Civil. Estelí, veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srío.		
60848	1 1/3 yds de dril asedado, 3 yds de seda	23.40	Es conforme con su original.—Guillermo Sotomayor, Srío: 2076 3 3		
60869	1 Cadena reventada 8 grs oro	52.00	No 5409		
60873	1 Cadena con dije 7 grs oro	39.00	Tomas Venavides de Gutiérrez, solicita título supletorio casa y mediaguas, ubicados cantón Parroquia, barrio San Antonio, esta ciudad, midiendo el solar veintidos varas de frente por cuarenta y dos de fondo, cercado, lindante conjunto: oriente, predio de Aurora Gutiérrez; occidente, predio de Guillermina Flores; norte, predio Rosendo Chavarria; y sur, Campo de Aterrizaje, mediando calle.		
60882	1 Pulsera 28 grs oro	130.00	Estímalos doscientos córdobas.		
60885	3 Yds de seda	10.40	Quien tenga derecho opóngase término legal.		
60917	1 Vestido de baño	32.50	Juzgado Local Civil, Estelí, treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srío. 2077 3 3		
60969	6 Desarmadores, una plana, una serrucho, un diablito, un metro	32.50	No 5411		
61011	1 Anillo, un anillo con piedra 4 g oro	26.00	Abelino Sánchez, solicita título supletorio de dos pequeñas fincas rústicas, sitas esta jurisdicción, la primera como de ocho mil cuatrocientos sesenta y dos varas cuadradas superficie, limitada: oriente, he-		
61014	1 Reloj inoxidable marca «Urbita»	39.00			
6103S	1 Nivel de vaquelita con 3 tubos	8.96			
61048	1 Reloj pulsera inoxidable marca «Fridox»	38.40			
61071	6 Yds género de algodón	12.80			
61090	3 yds. de seda	12.80			
61097	1 Esclavita tejido No. 8, 7 1/2 grs. oro	38.40			

TITULOS SUPLETORIOS

No. 5410

Rita Angélica Martínez, solicita título supletorio, casa y solar, ubicados cantón Calvario, esta ciudad, midiendo el solar diez y seis varas de frente, por treinta y tres de fondo, lindante conjunto: oriente, predio Feliciano Amador; occidente, solar de Octaviano Benavides; norte, casa y solar de Mercedes Figueroa; y sur, casa y solar del Dr. Eleuterio Hidalgo, mediando calle.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Estelí, veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srío.

Es conforme con su original.—Guillermo Sotomayor, Srío: 2076 3 3

No 5409

Tomasa Venavides de Gutiérrez, solicita título supletorio casa y mediaguas, ubicados cantón Parroquia, barrio San Antonio, esta ciudad, midiendo el solar veintidos varas de frente por cuarenta y dos de fondo, cercado, lindante conjunto: oriente, predio de Aurora Gutiérrez; occidente, predio de Guillermina Flores; norte, predio Rosendo Chavarría; y sur, Campo de Aterrizaje, mediando calle.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil, Estelí, treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srío.

2077 3 3

No 5411

Abelino Sánchez, solicita título supletorio de dos pequeñas fincas rústicas, sitas esta jurisdicción, la primera como de ocho mil cuatrocientos sesenta y dos varas cuadradas superficie, limitada: oriente, he-

rederos de Agustín Larios; poniente y norte, Angela Ortega; sur, Abelino Sánchez, mismo compareciente. Segunda, de dos mil varas cuadradas superficie, limitada: oriente, Abelino Sánchez, mismo compareciente; poniente, Alfredo Hernández, camino en medio; norte, Angela Ortega; sur, Carlos Ortiz.

Valor en conjunto: ciento cincuenta córdobas.

Intervino Síndico Municipal.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Unico. Masatepe, treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. L. Ramírez.—Antonio Quintero G., Srio.

Es conforme.—Antonio Quintero G., Srio.

2080 3 3

Nº 5396

Calixto Dávila, solicita título supletorio casa y solar ubicada Villa Somoza, estos linderos: oriente, José Andrés Peralta; poniente, Francisco Lazo; norte, Escolástica López, calle en medio; sur, Emiliano Duarte.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Distrito. Acayapa, veintinueve Junio mil novecientos cincuenta y cuatro.—B. Ortega, Srio.

2074 3 3

Nº 5380

Rosa Sánchez, solicita título supletorio, así: a) lote doce manzanas extensión, lindante: oriente, Pedro Joaquín Tercero; b) lote ocho manzanas terreno, lindante: oriente, Benito Castro, Maqueavelo Sánchez; poniente, Urcios Sánchez; norte, Concepción y Romelia Sánchez; sur Benito Castro; c) casa solar siete varas largo, cinco ancho, lindante: norte, Clemencia Sánchez; oriente, Elina Sánchez; sur, Elías Sánchez; poniente, Blanca Sánchez, situados todos San Pedro Potrero Grande.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treinta Junio mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Salvador Guardado, Srio.

2055 3 3

Nº 5461

Venancio Vargas, solicita título supletorio a nombre de sus menores hijos, Manuel de Jesús y Marco Antonio Vargas, de un lote de terreno en el cantón San Felipe, en esta ciudad, estos linderos y dimensiones: norte, propiedad de Arturo Quino, hoy los herederos de Alberto Sandino, mide ochenta y siete varas; sur, solar de Sebastián Mejía, mide veintinueve varas y tres cuartas de varas; oriente, Pantaleón Mejía, hoy Candelaria Almanza, mide sesenta y cuatro varas; y poniente, Felipe Obregón, mide sesenta y cuatro varas.

Adquirió por compra hecha a la señora Isolina Toledo.

Estima el predio en doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal

Dado juzgado Local Civil. Nandaimé, uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Corregido—sesenta—Vale.—J. M. Vega Rodríguez, Srio.

2126 3 3

Nº 5469

Carlos Bellorín, Jalapa, pide título supletorio casa y solar en Jalapa, dos piezas catorce varas largo, seis ancho cada una, adobes, tejas barro, madera labrada, corredor de todo el largo por tres ancho, un cuarto, en solar veinticinco varas cuadro, limitado todo: norte, mediando calle, casa y solar José Pérez; sur, casa y solar solicitante; oriente, mediando calle, casa y solar Elena Rodríguez; occidente, casa y solar Ignacio Bellorín.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinticinco Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio.—V. P. 4.15.

2113 3 2

Nº 5468

Guadalupe Reyes viuda Vilchez, Quilalí, pide título supletorio casa habitación catorce varas largo seis ancho, en Quilalí, en solar cuarenta varas cuadro, limitado: norte, mediando calle, predio Romelia Valladares; sur, casa y solar Faustino Blandón; oriente, mediando calle, casa y solar Francisco Florián; occidente, predio vacante.

Valórala dos mil córdobas,

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinticinco Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srio.—V. P. 3.90.

2112 3 2

Nº 5385

Rosa Ilda Gómez, solicita título supletorio de un solar rústico, en la comarca Valle de las Mayorgas, de esta jurisdicción, de treinta y tres varas al norte y sur; ochenta y nueve al oriente; noventa y siete al poniente, linda: norte, Amada Rodríguez; sur, Esmeralda Lira; oriente, Amada Rodríguez; poniente, Miguel Ángel Lira.

Oponerse en tiempo legal.

Dado en el Juzgado Unico Local de Posoltega a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Guillermo Cano, Srio.—V. P. 0.20.

2245 3 2

Nº 5449

Juana Méndez Hernández, solicita título supletorio de un solar de tres cuartos de manzana, ubicado en la comarca de Chacraeseca, de esta jurisdicción, y dentro de los linderos siguientes: oriente, camino en medio, predio de José Hernández; poniente, el de Aparicio Méndez; norte, el de Rogelio Baldizón; sur, el de Lino Pineda.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil. León, nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—H. Hüek.—F. Gutiérrez, Srio.

Es conforme con su original.—F. Gutiérrez, Srio.—V. P. 0.20.

2336 3 2

Nº 5435

Pedro Guevara, solicita título supletorio, finca rústica Buena Esperanza, treinta manzanas extensión, comarca Los Laureles, jurisdicción San Pedro Potrero Grande, contiene casa, lindante: oriente, Felicitas Villalobos; poniente, Juana Quiñonez de Villalobos; norte, Francisco Villalobos; sur, Emilio Martínez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, seis Julio mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Salvador Guardado, Srio.

2109 3 3

NOTIFICACION

Nº 5518

Homero Sierra, Secretario del Juzgado 1º Civil del Distrito de Managua, a Ud. don Gregorio Zapata, por vía de notificación, hago saber: Que en el juicio ejecutivo que reclamando suma de córdobas promovió en este Juzgado el Banco Hipotecario de Nicaragua, en contra suya, se ha dictado el auto que literalmente dice:

«Juzgado 1º Civil de Distrito. Managua, Agosto cinco de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las once y media de la mañana.

No habiéndose practicado el peritaje a que se refiere el auto anterior, se señala para ese efecto, las diez de la mañana del día diez y seis de Agosto en el local de este despacho.—Notifíquese.—R. E. Fiallos.—Homero Sierra, Srio.—Of.

2359 3 3